



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA, ANALICEN LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA PESCA DE SARDINA EN BAJA CALIFORNIA SUR, CON EL OBJETIVO DE CONOCER SI ES NECESARIA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA VEDA PARA ESTA ESPECIE.

HONORABLE ASAMBLEA:

Quien suscribe **Marco Antonio Almendariz Puppo**, Diputado Federal de la LXV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

Consideraciones

De acuerdo con información de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), la sardina es la especie más capturada en las costas mexicanas, aunque su uso se destina principalmente a la harina de pescado como alimento en la industria avícola y ganadera, y en menor medida, en enlatado para consumo humano.

Datos de 2020 arrojan que, a nivel nacional, se capturó la cifra histórica de 729 mil 192 toneladas, lo que representó un récord en los últimos 10 años y un aumento del 29.8% respecto a 2019. Las entidades con mayor producción fueron:



1. Sonora - 383,628 toneladas.
2. Baja California - 178,317 toneladas.
- 3. Baja California Sur - 83,929 toneladas.**
4. Sinaloa - 81,615 toneladas.
5. Nayarit - 1,228 toneladas.
6. Campeche – 247 toneladas.
7. Yucatán - 224 toneladas.
8. Colima – 2 toneladas.
9. Veracruz – 1 tonelada.
10. Oaxaca – 1 tonelada.¹

A nivel mundial, México es el octavo productor de sardina, y en 2020 generó un ingreso total de mil 503 millones de pesos (mdp). Anualmente, la producción nacional aporta, en promedio, 3% de la captura mundial, la cual asciende a 18 millones de toneladas por año.²

En cuanto a las características de la especie, la sardina es un pez pequeño, plateado, con una sola aleta dorsal que se localiza sobre el centro del cuerpo, una aleta caudal partida en dos y una quilla de largas escamas espinosas en la parte abdominal o panza. Una de sus principales características es que presenta manchas esparcidas desordenadamente en los costados y estrías radiantes en las agallas. Puede llegar a medir hasta 38 centímetros de largo.

Respecto a la producción mensual nacional, los meses con mayor disponibilidad para su captura son junio (13.6%), mayo (11%), noviembre (10.3%), diciembre (10.2%) y julio (9.2%). Entre los beneficios de su consumo destaca su alto contenido

¹ SADER. (2022). México, referente en la producción de sardina. Recuperado en 29 de mayo de 2023, de <https://www.gob.mx/agricultura/es/articulos/mexico-referente-en-la-produccion-de-sardina?idiom=es#:~:text=A%20nivel%20mundial%2C%20M%C3%A9xico%20es,millones%20de%20toneladas%20por%20a%C3%B1o>

² Ibídem.

de fósforo que favorece el estado saludable de los huesos y los dientes, mantiene el pH de la piel y mejora funciones biológicas del cerebro.³

Por otro lado, la denominada sardina Monterrey es una especie costera y pelágica que forma cardúmenes grandes, y puede realizar movimientos amplios dentro de su área de distribución, según las condiciones marinas, de temperatura, corrientes y surgencias principalmente, además, su tasa reproductiva es alta y su crecimiento rápido.⁴

Debido a su composición química de 7 por ciento de grasa y 20 de proteína, es una fuente de alimento excelente tanto para consumo humano directo, como alimento de otros peces o para convertirla en harina. Y puesto que su contenido proteínico alcanza 64 a 70 por ciento, la convierte en la mejor fuente de proteínas para la elaboración de alimentos balanceados para animales de engorda, como aves y porcinos. El peso y talla máximos de la sardina es de 136 gramos y 20 cm; se pesca mediante red de cerco y constituye más de 40 por ciento de la captura nacional.⁵

Sin embargo, las bondades nutritivas que, derivan en un negocio muy lucrativo, pueden también representar el riesgo de una sobreexplotación de la especie, ya que igualmente hay que considerar que su pesca empezó a desarrollarse en mayor medida a partir de la década de los años 30 del siglo pasado, es decir su aprovechamiento lleva casi un siglo.

Por lo anterior, es que la actividad descontrolada ha llevado en varias ocasiones a la caída de la población de sardinas, debido en gran medida a que la industria ganadera empezó a utilizar en grandes volúmenes la harina para la engorda que se

³ Ibídem.

⁴ Del Moral-Simanek, Raúl Jesús, Vaca-Rodríguez, Juan Guillermo, & Alcalá Álvarez, María del Carmen. (2010). Análisis socioeconómico e interrelación de las pesquerías de sardina y atún aleta azul en la región noroeste de México. *Región y sociedad*, 22(47), 09-29. Recuperado en 29 de mayo de 2023, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252010000100001&lng=es&tlng=es

⁵ Ibídem.

produce con esta especie. De acuerdo con datos de la Secretaría de Economía, el negocio ha tenido un crecimiento constante y al día de hoy china es el principal cliente.

En este sentido, cabe mencionar que en un periodo de tiempo que comprende de los años 2010 a 2017, la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) impulsó a las sardineras al otorgarles subsidios por más de 200 millones de pesos, lo que evidentemente arrojó resultados positivos para los empresarios del sector, pero negativos para el medio ambiente, los consumidores y los recursos públicos.⁶

No obstante, el Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA) informó que sus estudios científicos, así como los realizados por otros centros de investigación especializados en el sector pesquero nacional, todos equiparables con las reglas de control en Estados Unidos, sobre la pesquería de pelágicos menores (sardineras, anchovetas y macarelas, entre otros) reportan poblaciones saludables y óptimas para su captura regulada en la zona del Golfo de California.⁷

El organismo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural precisó que el aprovechamiento de los peces pelágicos menores se rige por la Norma Oficial Mexicana (NOM-003-SAG/PESC-2018), la Carta Nacional Pesquera (CNP) y el Plan de Manejo Pesquero de la Pesquería de Pelágicos Menores (PMP-PPM).

Asimismo, en la señalada investigación se menciona que, para la evaluación de la población de sardina Monterrey, la más importante en el país por volumen, los investigadores del INAPESCA utilizaron un modelo que es comparable con los estándares internacionales, toda vez que incluye una gran cantidad de datos, tanto

⁶ El Universal (2018). Subsidian a sardineras que colapsan al medio ambiente. Recuperado en 29 de mayo de 2023, de <https://interactivo.eluniversal.com.mx/2018/sardineras-explotacion/>

⁷ SADER (2021). Estudios científicos descartan sobreexplotación de sardina y otros pelágicos menores en el Golfo de California. Recuperado en 29 de mayo de 2023, de <https://www.gob.mx/agricultura/prensa/estudios-cientificos-descartan-sobreexplotacion-de-sardina-y-otros-pelagicos-menores-en-el-golfo-de-california>



de la pesquería como independientes al sector, entre ellos de cruceros de investigación y de dieta de aves, entre otros.

Se asegura que, el diagrama de Kobe⁸ muestra que la población de esta especie se encuentra en condición saludable y los niveles de aprovechamiento pesquero nunca han excedido el nivel de explotación asociado al rendimiento máximo sostenible, con lo que el esfuerzo pesquero ha estado por debajo del máximo recomendado, por lo tanto no tiene lugar la sobrepesca.⁹

Ahora bien, de acuerdo con el INAPESCA, con base en la validación técnica de esta información y análisis realizados por expertos internacionales, la pesquería de sardina Monterrey en el Golfo de California fue certificada en 2011 y recertificada en 2017 bajo el estándar del *Marine Stewardship Council* (MSC), es decir con seis años de espacio, mismo tiempo que se cumple este año 2023.

Con base en el pronóstico, la captura máxima que podrán desembarcar de sardina monterrey durante la temporada de pesca 2020/2021 no podrá ser mayor a 209 mil toneladas, aseguró el organismo sectorizado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Esta pesquería contribuye hasta con el 50 por ciento del total de la producción nacional, con descarga en los puertos de Guaymas y Yavaros, Sonora; Mazatlán, Sinaloa; Puerto San Carlos, Baja California Sur, y Ensenada, Baja California. El estado de Sonora aporta alrededor del 60 por de la producción total de pelágicos

⁸ Un diagrama de kobe es un gráfico de cuatro cuadrantes que indica el estado de una población, su trayectoria con el paso del tiempo, o ambos. La abundancia de la población se encuentra en el eje horizontal; la mortalidad por pesca, en el vertical. Los ejes se suelen dividir en B=BRMS y F=FRMS, respectivamente; por lo tanto, se puede representar gráficamente si la población se sobrepesca o si está sujeta a esta.

⁹ Ibídem.

menores y, en general, la pesquería genera cinco mil empleos directos y entre 20 mil y 25 mil indirectos.¹⁰

En este sentido, el destino de la producción de sardina en Baja California Sur en su mayoría es para consumo humano directo; por lo que en nuestro estado, buscamos que la pesca tenga mayor beneficio social y económico, así como contribuir y ser fuente de empleo y de generación de alimentos para la población y elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los Sudcalifornianos que viven en las zonas aledañas.

Por lo que para Acción Nacional, es necesario realizar los esfuerzos suficientes para revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar nuestros mares y su biodiversidad; sin embargo existen evidencias de que la sustentabilidad pesquera en las costas de Baja California Sur, principalmente en Bahía Magdalena está comprometida.

No obstante los avances en materia de sustentabilidad pesquera, y las investigaciones con resultados positivos, se presentan aún situaciones que ponen en riesgo a la actividad de Bahía Magdalena-Bahía Almejas, considerado como el cuerpo de agua con mayor biodiversidad pesquera del Océano Pacífico.

Asimismo se ha detectado una caída en el número de viajes con producción de sardina y que por consiguiente significa que el esfuerzo pesquero sobredimensionado está afectando la pesquería de sardina, así como otras especies de interés comercial, adicionalmente la falta de información sobre la preservación ecológica de la sardina en la bahía no permite tomar decisiones adecuadas para su manejo sustentable, generando una mayor incertidumbre.

¹⁰ Ibídem.



Ante la falta de información sobre lo que ocurre en Bahía Magdalena, en particular con las poblaciones de sardina, y el efecto de la flota mayor en el ecosistema, se requiere de manera inmediata aplicar el principio precautorio, donde se excluya a la flota mayor en el interior de la bahía, esto hasta que se haga un estudio formal sobre el impacto de la zona sardinera en las demás pesquerías de la bahía y un análisis de la capacidad de carga que permita determinar la cantidad y tipo de esfuerzo pesquero adecuado.

La nueva presión para la pesca sardinera derivada de tales industrias se agudiza por los recientes permisos otorgados a grandes embarcaciones en la Bahía Magdalena para destinarlas a otros fines distintos al consumo humano. Esta sobreexplotación preocupa a la comunidad local, la industria y las organizaciones ambientalistas.

El asunto más delicado ahora es saber si la pesca creciente de sardina en la Bahía Magdalena será sostenible a largo plazo. Se tiene que hacer algo para aplicar las regulaciones existentes y crear un sistema de monitoreo de tamaño de sardinas y peso. De no ser así, se puede asegurar que así como otras especies empiezan a agotarse, en la Bahía Magdalena habrá sobrepesca de sardina.

Por lo anterior, es importante que se revisen las normas aplicables a la pesca de Sardina, para indicar de forma clara las zonas de pesca y de operación de la flota sardinera, la determinación de zonas de captura, tiempos y espacios de traslape entre las principales pesquerías, así como la identificación y valorización de los impactos de las interacciones, que son elementos relevantes para realimentar el esquema actual de manejo y en su caso promover mejoras en las acciones y estrategias que implementen las autoridades competentes federales y locales.



Por otro lado, también sería importante analizar la viabilidad de generar granjas acuícolas de esta especie en función con lo establecido en la Ley General de Pesca y Acuicultura, pues se considera que a través de ese medio no sería necesario establecer vedas o certificaciones, pues las especies marinas vivirían en completa libertad de ser cazadas, o, en su caso, se complementarían su demanda con las que crecen en cautiverio en dichas granjas.

Los derechos de propiedad son fundamentales para la conservación de especies amenazadas pues proporcionan incentivos económicos para su protección. Al otorgar derechos de propiedad sobre especies amenazadas, se crea un valor económico que motiva a los propietarios a conservar y proteger esas especies. Con esto, los propietarios tienen un interés directo en asegurar la supervivencia de las especies amenazadas derivado de que su valor económico está vinculado a su preservación.

Este mecanismo, además, permite la implementación de prácticas de manejo sostenible, como la regulación de la caza o pesca, la protección de hábitats y la promoción de programas de reproducción y reintroducción.

En virtud de lo anterior y de la importancia de atender y dar solución a las preocupaciones y problemática de los pescadores de Baja California Sur, referentes a una posible sobreexplotación de sardina en las costas del Estado, someto a consideración de esta asamblea del honorable Congreso de la Unión la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a Través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca y al Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, para que, de manera coordinada, analicen la situación actual de la pesca de sardina en Baja



California Sur, con el objetivo de conocer si es necesaria la implementación de una veda para esta especie.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca y al Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, para que, de manera coordinada, consideren la necesidad de obtener la certificación para la pesquería de sardina Monterrey en el Golfo de California bajo el estándar del *Marine Stewardship Council* (MSC), ya que su última certificación fue en el 2017.

Tercero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca y al Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, para que, realicen campañas informativas a los pescadores de Baja California Sur, sobre los resultados de investigaciones que indican que la población de sardina se encuentra en condición saludable y los niveles de aprovechamiento pesquero nunca han excedido el nivel de explotación asociado al rendimiento máximo sostenible, con lo que el esfuerzo pesquero ha estado por debajo del máximo recomendado, por lo tanto no tiene lugar la sobrepesca.

Cuarto. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca y al Gobierno de Baja California Sur, a promover la instalación de granjas acuícolas de sardinas Monterrey para asegurar en el largo plazo, la preservación de la especie, así como su explotación sustentable y segura para mantener la actividad económica de la región.

Atentamente



**MARCO ANTONIO ALMENDARIZ PUPPO.
DIP. FEDERAL DE LA LXV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de junio 2023.